



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**REURBANIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PASEO RAMÓN Y CAJAL
DE HUESCA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	4 de mayo de 2018
Licitación	REURBANIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PASEO RAMÓN Y CAJAL DE HUESCA
Importe	2.350.104,24 €
Entidad Contratante	Alcaldía del Ayuntamiento de Huesca
Fecha de Presentación	30/05/2018
Clasificación	G-6-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.
-

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- Planos con la organización de la obra en sus diferentes fases y consideración de los recorridos de entrada y salida de los vehículos a los lugares que a juicio del ofertante requieran por su importancia soluciones alternativas a las habituales.

Se graficarán las direcciones de entrada y salida de dichos vehículos y en su caso se especificará la disposición de señalistas y señales fijas y los lugares en los que se situarán.

Se podrá aportar así mismo una previsión de la organización del tráfico por fechas o periodos de tiempo que pueda ser de utilidad a policía local, bomberos, reparto y recogida de residuos, con reubicación provisional de contenedores...etc.

En consecuencia se solicita por parte del licitador la mayor claridad en cuanto a las propuestas de circulación de vehículos y peatones relacionadas con las obras y las calles perimetrales a las mismas, así como la programación y el orden de ejecución de los trabajos, todo ello en coherencia con el plan de obra. Hasta un máximo de 15 puntos. (Criterios cualitativo).

2- Reducción del plazo. Hasta un máximo de 10 puntos. La máxima reducción permitida será de 60 días naturales a razón de un punto por cada seis días naturales de reducción de plazo.

La reducción en caso de ofertarse deberá ser razonada y acorde con la planificación ofertada del plazo de ejecución, no admitiéndose afirmaciones categóricas que no estén plena y totalmente justificadas. El nuevo plazo ofertado una vez admitido y valorado se incorporará al contrato y supondrá que bajo ninguna causa o circunstancia se autorizará prórroga alguna del mismo. (Criterio coste-eficacia)

3.- Oficina de atención a vecinos y comerciantes. Previsiblemente las obras van a tener una duración de varios meses y generarán cambios en los hábitos de los vecinos o molestias en casos puntuales por cortes en los suministros...etc.

Artículos 145.2.2º y 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, la información y difusión de las incidencias que sin duda surgirán en el transcurso de las obras van sin duda a mejorar la calidad del proceso constructivo paliando en la medida de lo posible las molestias que se puedan generar.

La existencia de esta Oficina de Información puede redundar sin duda en la calidad de la obra, entendiendo por tal su proceso de ejecución y su resultado final.

Se valorará por lo tanto la mejor atención que por parte de la empresa se pueda prestar en el sentido de facilitar información relacionada con las incidencias de la obra y las soluciones que en cada caso se puedan adoptar, difundiendo bien personalmente, bien a través de medios de comunicación cuestiones relacionadas con la ejecución de las obras, tales como cortes de calles, de suministros, cambios en la circulación, etc...

Finalmente en caso de optar por esta prestación se especificará el modo en que se atenderá esta oficina en cuanto a su ubicación, horario, teléfono, email- etc... y las labores que se van a desempeñar. (en este apartado no podrá hacerse mención a si se va a contratar personal en situación de desempleo, información que deberá incluirse exclusivamente en el sobre 2, ya que se su valoración corresponde a un criterio objetivo). (Criterio cualitativo) Se valorará entre 0 y 10 puntos.-

4.- Protocolos de actuación del Jefe de Obra y medidas que se consideren relevantes para minimizar las molestias a los vecinos y comerciantes y en su caso canalizar y resolver adecuadamente las posibles reclamaciones y atenciones a que haya lugar. (Criterio cualitativo) Hasta un máximo de 10 puntos.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato Digital

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

4 de mayo de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE